

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-4316-20230619140536.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA ALCALDIA TC 10.pdf	6252067_20230619_140538.pdf	2	3 - 4
4	Documento contable RC	6252077_20230619_140538.pdf	2	5 - 6
5	informe intervención TC 10.pdf	6256913_20230619_140538.pdf	2	7 - 8
6	DECRETO.TC 10.pdf	6257517_20230619_140538.pdf	1	9 - 9
7	CONT. TC 10.pdf	6259091_20230619_140538.pdf	4	10 - 13

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/4316**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 19-06-2023 14:05:38)**

ASUNTO: TC 10/2023 POR IMPORTE 15.803,18 EUROS

### **Resguardo del documento: PROPUESTA ALCALDIA TC 10.pdf**

SHA256: DB4C0296283839A8CFC5DD6885517EC4FC3CB6CD7612E7E8C4EFE472D49042D1

CSV: CF1276AA2116EF90CCB6 Fecha de insercion : 13-04-2023 13:01:37

### **Resguardo del documento: Documento contable RC**

SHA256: 1AAAF9E8CDDD7FB39F06A4AE81F11CDCB46AEE5940299DFE5A247EB80C9B54EC

CSV: 7C522C6AFF0CBC10EDDD Fecha de insercion : 13-04-2023 13:02:16

### **Resguardo del documento: informe intervención TC 10.pdf**

SHA256: 0C216339AD4DD101CB31C077DCB34C87F479699241EE5359BF65E546BF42BF7B

CSV: A3EF5AEB8DA4956B57C5 Fecha de insercion : 14-04-2023 10:28:12

### **Resguardo del documento: DECRETO.TC 10.pdf**

SHA256: F692BF2EBB97956AD77B29511A1F794710B54FA69CF48C29705219D2D60136AE

CSV: BC15FAC917D28B96A573 Fecha de insercion : 14-04-2023 11:44:51

### **Resguardo del documento: CONT. TC 10.pdf**

SHA256: 1F99071FC8D8DC04F2422FDB6179E7FBD849C8DF6A512EE3ABB8F05BF0D6398D



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

DECÍMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO Y CRÉDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2023

### PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2023, esta Alcaldía propone la tramitación del **DÉCIMO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2023. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **15.803,18** euros.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de suplementar el crédito de las partidas presupuestarias del Comedor Social, las Actividades del Pacto de Estado y la aportación municipal al Programa Extraordinario de Inclusión Social 2023.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	11.673,18
2314/226.09	PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRO DE LA MUJER	4.130,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>15.803,18</b>

En cuanto aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2312/141.30	RET. PERSONAL INCLUSIÓN SOCIAL 2023	8.838,16
2312/160.30	S.SOCIAL - PERS. INCLUSIÓN SOCIAL 2023	2.835,02
2312/227.13	COMEDOR SOCIAL	3.000,00
2314/226.40	GASTOS PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO 2022	1.130,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>15.803,18</b>

1

Código seguro de verificación (CSV):



**CF12 76AA 2116 EF90 CCB6**

CF1276AA2116EF90CCB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 13-04-2023

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto y créditos de personal.

firmado electrónicamente.

?

?

Código seguro de verificación (CSV):



CF1276AA2116EF90CCB6

**CF12 76AA 2116 EF90 CCB6**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 13-04-2023

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 101	Signo 0	Número de Operación <b>22023003806</b> Número de Registro <b>2023/007360</b> Número de Expediente Número de Referencia <b>2023003405</b> Número de Aplicaciones <b>2</b> Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1>RC</h1> Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicaciones <b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>15.803,18 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>quince mil ochocientos tres euros y dieciocho céntimos</b>	IMPORTE TOTAL (A) <b>15.803,18 Euros</b>

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NSOG0010

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 15.803,18 Euros**

Texto  
**TC 10/2023 GEX 4316/2023**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 5390 Fecha 13-04-2023	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):



**7C52 2C6A FF0C BC10 EDDD**

7C522C6AFF0CBC10EDDD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 13-04-2023

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 101	Signo 0	Número de Operación <b>22023003806</b> Número de Registro <b>2023/007360</b> Número de Expediente Número de Referencia <b>2023003405</b> Número de Aplicaciones <b>2</b> Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<div style="font-size: 2em; font-weight: bold; margin-bottom: 10px;">RC</div> Retención de Crédito para Transferencias		

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		1320	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	11.673,18
		2314	22609	PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRO DE LA MUJER	4.130,00
Total Aplicaciones (A)					<b>15.803,18 Euros</b>
IMPORTE TOTAL (A)					<b>15.803,18 Euros</b>

NSOG0010

Código seguro de verificación (CSV):



**7C52 2C6A FF0C BC10 EDDD**

7C522C6AFF0CBC10EDDD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 13-04-2023

plg\_firma\_correo\_firma\_01



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**GEX 4316/2023**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **DÉCIMO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2023, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **15.803,18 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto y de créditos de personal de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.** Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	11.673,18
2314/226.09	PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRO DE LA MUJER	4.130,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>15.803,18</b>

**TERCERO.-** En cuanto aplicaciones presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia son las siguientes:

1

Aplicación	Concepto	Euros
2312/141.30	RET. PERSONAL INCLUSIÓN SOCIAL 2023	8.838,16
2312/160.30	S.SOCIAL - PERS. INCLUSIÓN SOCIAL 2023	2.835,02
2312/227.13	COMEDOR SOCIAL	3.000,00
2314/226.40	GASTOS PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO 2022	1.130,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>15.803,18</b>

1

Código seguro de verificación (CSV):

**A3EF 5AEB 8DA4 956B 57C5**



A3EF5AEB8DA4956B57C5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 14-04-2023

**CUARTO.** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto. Al ser transferencias relativos a gastos de personal correspondiente a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Local.

**QUINTO.** Esta intervención informa de que existe informe emitido del Responsable de Recursos Humanos y Asesoramiento Jurídico de que el Instituto Provincial de Bienestar Social tienen el refrendo favorable de los Servicios Centrales SAE , *“habiendo obtenido refrendo favorable por parte de dichos Servicios Centrales SAE para la contratación laboral de las personas afectadas mediante modelos de contratación 405 y 505 respectivamente, con el límite temporal máximo de 12 meses previsto en la Disposición Final segunda del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre. ”* firmado con fecha de 6 de abril de 2022. Además, con fecha de 21 de marzo de 2023 emite un nuevo informe :

*“Que en cuanto al uso de los Modelos de Contratos 405 y 505 de Activación por el Empleo, este informe ha de remitirse al emitido el pasado 6 de Abril de 2022 donde se expresan los contactos mantenidos con los servicios centrales del SAE a los que se somete a consideración los programas de Empleo Social e Inclusión Social para su consideración como programas sociales susceptibles de utilizar las modalidades de contratación de activación por el empleo Modelo 405 y 505. Sin que -a la fecha de emisión de este segundo informe- se haya recibido de éstos Servicios Centrales consideración contraria a su utilización, o se haya tenido noticia durante 2022 de Ayuntamientos que hayan recibido una calificación contraria en GESCONTRAT@ en línea con la Nota Informativa sobre Modificaciones en los Modelos de contratos de acuerdo con la Reforma de la Contratación Laboral del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de Diciembre, hecha pública por dicho Ministerio el pasado el 29 de Marzo de 2022. ”*

Esta intervención pone de manifiesto que existen ambos informes de que el Instituto Provincial de Bienestar Social tiene refrendo del SAE pero no tiene constancia documental más allá de los informes emitidos por el Responsable de RRHH y Asesoramiento Jurídico.

Es todo cuanto puedo informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

2

Código seguro de verificación (CSV):

**A3EF 5AEB 8DA4 956B 57C5**



A3EF5AEB8DA4956B57C5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 14-04-2023





Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación de Créditos n.º 10-2023, (GEX 4316/2023 en la modalidad de Transferencias de Crédito, en el que consta el informe del Interventor

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de Créditos n.º 10/2023, en la modalidad de Transferencias de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	11.673,18
2314/226.09	PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRO DE LA MUJER	4.130,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>15.803,18</b>

En cuanto aplicaciones presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2312/141.30	RET. PERSONAL INCLUSIÓN SOCIAL 2023	8.838,16
2312/160.30	S.SOCIAL - PERS. INCLUSIÓN SOCIAL 2023	2.835,02
2312/227.13	COMEDOR SOCIAL	3.000,00
2314/226.40	GASTOS PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO 2022	1.130,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>15.803,18</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**BC15 FAC9 17D2 8B96 A573**



BC15FAC917D28B96A573

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 14-04-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 14-04-2023

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040	<b>TC</b>	Signo 0	Número de Operación <b>22023003901</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	Transferencias de Crédito Positivas			Número de Registro <b>2023/007362</b>
				Número de Expediente <b>1 - TC-10/2023</b>
				Número de Referencia <b>2023003516</b>
				Número de Aplicaciones <b>4</b>
				Departamento

<b>Aplicaciones</b>		<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>		Importe Aplicaciones (A)	<b>15.803,18 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros)		IMPORTE TOTAL (A)	<b>15.803,18 Euros</b>
<b>quince mil ochocientos tres euros y dieciocho céntimos</b>			

NSOG0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 15.803,18 Euros**

Texto  
**TC 10/2023 GEX 4316/2023**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 5465 Fecha 14-04-2023	
---	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040	Signo 0	Número de Operación <b>22023003901</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>TC</b> Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro <b>2023/007362</b>
			Número de Expediente <b>1 - TC-10/2023</b>
			Número de Referencia <b>2023003516</b>
			Número de Aplicaciones <b>4</b>
			Departamento

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		2312	14130	RET. PERSONAL INCLUSIÓN SOCIAL 2023	8.838,16
		2312	16030	S.SOCIAL - PERS. INCLUSIÓN SOCIAL 2023	2.835,02
		2312	22713	COMEDOR SOCIAL	3.000,00
		2314	22640	GASTOS PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO 2022	1.130,00
Total Aplicaciones (A)					<b>15.803,18 Euros</b>
IMPORTE TOTAL (A)					<b>15.803,18 Euros</b>

NSOG0010

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 041	<b>TC/</b>	Signo 1	Número de Operación	<b>22023003903</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>				Número de Registro	<b>2023/007363</b>
				Número de Expediente	<b>1 - TC-10/2023</b>
				Número de Referencia	<b>2023003405</b>
				Número de Aplicaciones	<b>2</b>
				Departamento	
				Núm. Oper. Anulada	<b>22023003806</b>

<b>Aplicaciones</b>		<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>		Importe Aplicaciones (A)	<b>15.803,18 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros)		<b>IMPORTE TOTAL (A)</b>	<b>15.803,18 Euros</b>
<b>quince mil ochocientos tres euros y dieciocho céntimos</b>			

NSOG0010

<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>		<b>15.803,18 Euros</b>
----------------------------	--	------------------------

Texto  
**TC 10/2023 GEX 4316/2023**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 5466 Fecha 14-04-2023	
---	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 041	<b>TC/</b>	Signo 1	Número de Operación	<b>22023003903</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>				Número de Registro	<b>2023/007363</b>
				Número de Expediente	<b>1 - TC-10/2023</b>
				Número de Referencia	<b>2023003405</b>
				Número de Aplicaciones	<b>2</b>
				Departamento	
				Núm. Oper. Anulada	<b>22023003806</b>

**ANEXO APLICACIONES**

<b>Aplicaciones</b>						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		1320	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1		11.673,18
		2314	22609	PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRO DE LA MUJER		4.130,00
Total Aplicaciones (A)						<b>15.803,18 Euros</b>
IMPORTE TOTAL (A)						<b>15.803,18 Euros</b>